

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

1. NOMBRE DEL PROYECTO

GESTION ANUAL ESCOLAR – EDUCACION SEXUAL – EMPRENDIMIENTO

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Rectoría Institución educativa Rafael Navia Varón



3. TIPO DE CONTRATACIÓN

*Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.*

CONSULTORÍA _____	CONVENIOS Asociación _____ Cooperación _____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS _____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992)	COMPRAVENTA _____
SUMINISTROS _____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales _____ Apoyo _____ Otros xxxx	SEGUROS _____ OTROS CUAL MINIMA CUANTIA _____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI y PAC de la Institución educativa Rafael Navia Varón de la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali, se programó Mantenimientos a bienes muebles entre los que se cuentan: mueble de salón de tecnología en proyecto emprendimiento, adecuación de mueble en salón 11 en pro del proyecto Educación sexual (Comité que cambio la impresión con litografía de plegables por recursos para adecuar el mueble que permita ubicación de material de todo el proyecto de educación sexual, mesas de sistemas I en continuación de la programación de mantenimientos del año 2018

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

**5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

Experiencia mínima: Dos años o dos contratos de experiencia en trabajos relacionados

**6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?**

SI  NO

**7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**7.1. Objeto del contrato: Servicio de Mantenimientos a todo costo a bienes muebles así:**

ITEM	DESCRIPCION
1	Mantenimiento de 10 mesas con doble tabla en sistemas I consistente en Recortar la estructura metálica y de madera de 2.40 a a 2.10, cambio de madera en RH de 15 mm, tornillería , pintura, canto grueso y reforzar la estructura metálica dividiendo las dos partes en una mesa individual debido a que se cambiara el sentido contra la pared por mesas en sentido horizontal frente al tablero de clase.
2	Mantenimiento de mueble metálico en salón de tecnología consistente en: Desmonte , ajuste de rieles, ajuste de puertas con cambio de rodachinas metálicos, elaborar una base metálica en Angulo de 1/2 por 3/16 para fijar el mueble, cambio de cubierta de 3.90x80 cm de profundidad deslizantes en RH de 15mm y ajustar puertas metálicas existentes e instalación con refuerzos internos en el centro con tubería cuadrada de 1x1 calibre 18. Instalación de seis manillas metálicas para las puertas. Seis pares de portacandados .
3	Adecuación de mueble metálico en espacio del salón 11 consistente en : hacer estante de 40cm profundidad x 1.30 cm ancho x 1.93 de alto en tubo cuadrado de 1x1 calibre 18 y seis bandejas o compartimientos en lamina calibre 20 pintado en color blanco . Instalación a todo costo de Puerta metálica calibre 20 de 53 cmx 1.95 cm con chapa pintada en color blanco.

**7.2. Plazo de contrato: UN MES**

**7.3. Valor: \$3.725.000.00**

**7.4. Forma de Pago: Contra entrega**

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja -PAC-.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

### 7.5. Obligaciones generales:

1. Cumplir con las actividades objeto del servicio solicitado en el objeto del contrato.
2. Presentar oportunamente la factura o informe con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución del mismo.
3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.
4. Mantener toda la zona objeto de los trabajos con las señales y recomendaciones requeridas con el fin de evitar situaciones de riesgo a la comunidad educativa.
5. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato en los términos y condiciones exigidos
6. Dar aviso a la rectoría del personal que prestara los servicios según sea el caso, con los respectivos cubrimientos de seguridad social para autorizar el ingreso a las instalaciones.
7. Las demás señaladas en el estudio previo e invitación pública.
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.
9. Las demás contenidas en la invitación pública y sus respectivos anexos.

7.6 *Especificaciones técnicas y actividades del contrato.* No Aplica

7.7 *Personal mínimo requerido:* No Aplica

7.8 *Lugar de Ejecución del contrato:* Municipio de Santiago de Cali-Departamento del Valle del Cauca

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 4 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

8. FICHA TÉCNICA NO Aplica

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El reglamento establecido por el consejo Directivo de la Institución para contratar 0- 20 SMLMV

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. No Aplica

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA No Aplica

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La vigilancia y control del objeto contractual se realizará mediante Supervisión a través del servidor que designe el Rector.

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión  Interventoría

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO No Aplica

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cuenta con análisis del sector? Si  No

Atendiendo las cotizaciones presentadas / el valor estimado y promediado de acuerdo a las necesidades/ \$3.725.000.00

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución del contrato en las instalaciones de la Institución o como se determine en la invitación, oferta y aceptación de la misma: impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>TÉCNICA INDUSTRIAL</b> <b>RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL <b>RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página: 5 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

### 13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión  Funcionamiento

Otros  Cual

### 13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 000042

Fecha de Expedición: 06/09/2019

Fecha de vencimiento: 30/09/2019

Valor: \$3.725.000.00

Compromiso que respalda: 2.3.01.01.03.490- 2.1.02.02.15 de Mantenimientos


### 14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación – Institución educativa RAFAEL NAVIA VARON previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y se estime más conveniente, manual de contratación y manejo de FSE, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio ofertado	Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 adoptado por reglamento interno.

### 15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias. El Documento CONPES No. 3714 de fecha 1 de Diciembre de 2011, emanado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, presenta los lineamientos básicos para el manejo de los riesgos previsibles, en los contratos sometidos al Estatuto General de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA <b>TÉCNICA INDUSTRIAL</b> <b>RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL <b>RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 6 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

Contratación de la Administración Pública así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto-ley número 4170 de 2011 para que la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– pueda diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios, así como diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura y el Decreto 1082 de 2015

Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. (VER ANEXO)

#### 16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y seis meses más	XX

#### 17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.

*(No aplica)*

*Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.*

APROBADOS				ACTUALIZADOS							
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 7 de 7	Código: RNV-FR-GF - 03

18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO. No Aplica

**19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la Ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón, dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la República de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

**20. CARGA TRIBUTARIA**

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS			APLICA
Rete fuente x servicios y/o honorarios que haya lugar según la naturaleza del contratista	11% / 6% - 2%	del valor del contrato	XX
<b>ESTAMPILLAS</b>			
Prounivalle	2%	del valor del contrato	XX
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato	XX
Pro hospitales	1%	del valor del contrato	XX
Pro pacifico	0.5%	del valor del contrato	XX
ICA (Municipio de Santiago de Cali)			
ICA SERVICIOS	11X1000	del valor del contrato	XX
ICA COMPRAS Y SUMINISTROS	0.77X1000	del valor del contrato	

Santiago de Cali, (12) de Septiembre de 2018

Cordialmente,

  
**CARLOS HIDALGO BOLAÑOS**  
 Rector

Proyecto: Becci Rojas Murcia/ profesional universitario (b)